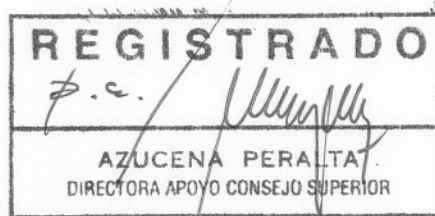




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 162/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Néstor Gabriel GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 162/2004 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

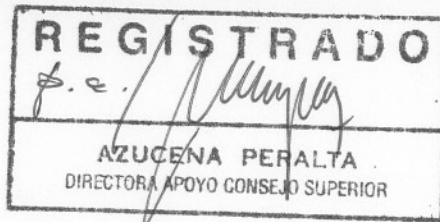
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 162/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de las asignaturas Materiales Metálicos, Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin tener cursada previamente su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Química General, al alumno Néstor Gabriel GONZALEZ, Legajo N° 10798, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, sin tener cursada previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 204/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento